

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A Despacho del señor Juez, respuesta emitida por Grupo Ejecución Decisiones Judiciales. Queda para proveer.

Palmira (V), 30 de mayo de 2023.

HARLINSON ZUBIERA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 531
PALMIRA, TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)
RADICACION No. 2018 - 00458 - 00

En atención al informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la respuesta emitida por el teniente coronel Juan Camilo Álvarez García del Área de Defensa Jurídica, por medio del cual da respuesta al requerimiento realizado mediante oficio Nro. GS – 2023 / ARDEJ – GUDEJ – 13de fecha 10 de mayo de 2023; la cual se ordenara glosar al expediente y se pone a conocimiento de las partes para los fines pertinentes de Ley.

Y como quiera, que en auto que Decreto Pruebas No. 088 del 21 de marzo de 2023, en su numeral TERCERO se indicó que una vez allegada la prueba del requerimiento realizado al director general de la Policía, se fijaria fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 129 inciso 3° del Código General del Proceso, a la cual deberán asistir las partes.

Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, la respuesta emitida por el teniente coronel Juan Camilo Álvarez García del Área de Defensa Jurídica, por medio del cual da respuesta al requerimiento realizado mediante oficio Nro. GS – 2023 / ARDEJ – GUDEJ – 13de fecha 10 de mayo de 2023 como prueba decretada de oficio dentro de las presentes diligencias; para los fines pertinentes de ley.

SEGUNDO: SEÑALAR el día siete (7) de Julio de 2.023 a las 9:00 a.m. a las para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 129 inciso 3° del CGP, a la cual deberán asistir las partes.

TERCERO: La audiencia se realizará de forma virtual a través del aplicativo **TEAMS**, el cual puede ser descargado en su dispositivo móvil, Tablet o computador personal, y deberá contar con cámara web y micrófono. Para el acceso a la audiencia se remitirá por secretaría al correo electrónico reportado en el expediente el enlace de conexión a cada uno de los asistentes a la misma.

El Juez,

NOTIFÍQUESE
ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **057** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **31 de mayo de 2023**

HARLISON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19a86849384bf94acb6f6eb3c830de8218f2896bc195e3dca2f18f7f89459e91**

Documento generado en 30/05/2023 11:40:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>